

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.  
DTE: LUIS GONZALO RIVAS BAYONA.  
APDO: DRA. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.  
DDA: MIREYA ARCINIEGAS MORENO Y OTRA.  
RDO: 2021 – 00034 - 00

Socorro, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Como quiera que no se ha recibido respuesta de BANCOLOMBIA respecto de las copias de los extractos bancarios de la cuenta No.290-000182-69, con el fin de confirmar los pagos realizados por parte de las demandadas; este despacho ordena el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 en concordancia con los arts. 372 y 373 del C. G. del P., la cual estaba señalada para el día de mañana, 9 de junio de 2022.

Que una vez allegada la información por parte de dicha entidad, el despacho señalará nueva fecha para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

**CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA**

**Firmado Por:**

**Claudia Sofia Duarte Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8e41eccc830db6f422a9a1d3175b4159834e8147d452a5a9ec1795760a5b86**

Documento generado en 08/06/2022 09:16:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**